

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 9 de Septiembre de 1961

Núm. 204

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados en un 5 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

En el tren núm. 553, Automotor de Valladolid a Vigo del día 12 de Julio, con llegada a León a las 14,20 horas, fue hallada en el piso del vehículo una cartera de cuero con un billettero conteniendo 5 cheques nominativos de 20 dólares y 6 cheques nominativos de 50 dólares del Banco American Express Company, a nombre de D. Jesús Fidalgo, cuya cartera contenía también billetes de Banco, siendo puestos estos efectos inmediatamente por los Funcionarios de la RENFE que los hallaron, con excelente comportamiento altruista y elevado concepto cívico, a disposición de la Autoridad competente.

Lo que se hace público para que la persona a quien pertenezcan aquellos efectos pueda recobrarlos, y por si en algún Organismo de esta provincia se hubiera presentado reclamación al efecto, que lo deberá comunicar a este Gobierno civil a fin de poder resituir a su dueño los bienes que extravió.

León, 2 de Septiembre de 1961.
El Gobernador Civil,

3634 Antonio Alvarez Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Antonio Fernández Morán, vecino de San Román de Priorato, para

realizar obras de cruce aéreo con línea eléctrica para alumbrado y colocación de cuatro postes en el C. V. de «Veguellina de Fondo a Matilla de la Vega», Km. 1, Hm. 4 y 5, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 19 de Julio de 1961.—El Presidente, Julián Rojo.
3050 Núm. 1234 —47,25 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Carbonifera de la Espina de Tremor, S. A.

De su Representante: D. Carlos Alonso Alvarez, con domicilio en calle Santa María núm. 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Modernizar lavadero.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Pecezuño.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villagatón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán

en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid 24 de Agosto de 1961.—
El Ingeniero Comisario de Aguas, P. D., Francisco Pérez.
3517 Núm. 1240.—144,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sena de Luna

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras «conducción de agua para abastecimiento de Sena de Luna», bajo el tipo de licitación de quinientas cuarenta y dos mil novecientas cuarenta y seis pesetas treinta y nueve céntimos (542.946,39), a la baja.

El plazo para la realización de las obras es de seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintiuna mil setecientos diez y siete pesetas ochenta y cinco céntimos (21.717,85), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación de las obras.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., de años de edad, de estado, profesión, vecino de (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de conducción para el abastecimiento de agua a la localidad de Sena de Luna con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

En Sena de Luna, a de de 1961.

Firma del licitante,

DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta, por el Ayuntamiento de Sena de Luna anunciada, para la traída de aguas a la expresada Entidad.

Sena de Luna, a ... de de 1961.

Firma del licitante,

Sena de Luna, 29 de Agosto de 1961.
El Alcalde, M. Suárez.
3591 Núm. 1236.—231,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Cortiguera

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las «obras de una escuela y una vivienda para Maestro, de dos fuentes, de dos lavaderos, de dos abrevaderos, de urbanización de la plaza principal, de ampliación del cementerio, y de un potrero para ganado», bajo el tipo de novecientos noventa y ocho mil ciento diez y nueve pese-

tas con treinta y ocho céntimos a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de nueve meses a partir del siguiente día al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabañas Raras (León), durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria vecinal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos pesetas y noventa y ocho céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Cabañas Raras (León) a las diez horas del siguiente día al en que se cumplan veinte desde la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el del Estado, en su caso.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se han consignado créditos suficientes para la ejecución de las obras de referencia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, de años, estado, profesión, vecino de (.....), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de una escuela y una vivienda, de dos fuentes, de dos lavaderos, de dos abrevaderos, las de urbanización de la plaza principal de la localidad, las de ampliación del cementerio, y la de construcción de un potrero para ganado en la localidad de Cortiguera, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

DECLARACION DE INCAPACIDAD

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Cortiguera sobre la construcción de las obras reseñadas en la proposición.

Fecha y firma del licitante.

Cortiguera, 26 de Agosto de 1961.
El Presidente Acctal., José Sánchez.
3540 Núm. 1231.—152,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Facundo Goy Alonso, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos de que se hará mención, son del tenor literal que sigue:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Oscar López Pérez, mayor de edad casado, industrial y vecino de León representado por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín y defendido por el Letrado D. Lorenzo Puerto Pascual, contra D. Ramón Rodríguez Sampedro, mayor de edad, del comercio y vecino de Abres (Oviedo), y D. José Santamaría Martínez, mayor de edad, soltero y vecino de la misma localidad, declarados en rebeldía, sobre pago de 102 000 pesetas, de principal, gastos de protesto y costas, y

Parte dispositiva. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Ramón Rodríguez Sampedro y D. José Santamaría Martínez y con su producto pago total al acreedor D. Oscar López Pérez de la suma de principal reclamada de ciento dos mil pesetas, otras trescientas sesenta y ocho pesetas de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de protesto y costas. Por la rebeldía de los demandados cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy. Rubricado.—La expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha. Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su origi-

nal a que en todo caso me remito. Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes D. Ramón Rodríguez Sampedro y D. José Santamaría Martínez, vecinos de Abres (Oviedo), y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo el presente que firmo en León, a veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Facundo Goy.
3577 Núm. 1239.—139,15 ptas.

Juzgado de Instrucción de Riaño

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giralt, Juez de Instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa núm. 84 58, sobre homicidio, contra Juan Hidalgo de los Prados, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias declaradas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar a las doce horas el día trece de Octubre próximo, celebrándose simultáneamente en este Juzgado y en el de Instrucción de Pola de Laviana, siendo los bienes embargados al penado los siguientes:

- 1.º Una camioneta, marca «Citroen», matrícula VA 2.154 y accesorios, tasada en 15.000 pesetas.
- 2.º La cantidad en metálico de 731 pesetas, que le han sido incautadas al penado y depositadas en la Caja General de Depósitos, Sucursal de León, con resguardo registrado con el núm. 138 de entrada, y número 24.747 de Registro, Tomo 130, número 158.
- 3.º Un carro de tiro, núm. 128, tasado en 3.000 pesetas.
- 4.º Cuatro Tm. de carbón de granza mezclado con galleta, tasadas en 2.400 pesetas.
- 5.º El derecho de traspaso de un local destinado a carbonería, tasado en 15.000 pesetas.
- 6.º Cincuenta Tm. de carbón de grancilla de ínfima calidad, tasadas en 7.500 pesetas.
- 7.º Un solar sito en Ceposa, de Cuesta de Vindoria, de 200 metros cuadrados, tasado en 125.000 pesetas.
- 8.º Un carro de tiro, de caballo, número 127, nuevo, tasado en 5.000 pesetas.

Todas estas valoraciones sufren en esta subasta una reducción de veinticinco por ciento y por tanto el valor global de estos bienes teniendo en cuenta la citada reducción y que servirá de tipo para esta segunda subasta es de ciento treinta mil doscientas veintitrés pesetas, con veinticinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, debiendo consignar todo el que desee

tomar parte en la subasta, ya en la mesa de este Juzgado, ya en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. No se han presentado títulos de propiedad.

Dado en la villa de Riaño, a dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—José Antonio Jiménez Alfaro Giralt.—Ante mí, (ilegible).

3641 Núm. 1238.—194,25 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 297-960 sobre lesiones y maltratos entre José Cainzos Porbén y otro, se ha practicado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

	Pesetas
1.º Derechos de Registro, D. C. 11, 1.035-59	20,00
2.º Juicio y diligencias, artículo 28-1.º	115,00
3.º Expedición de dos órdenes, D. C. 6.º	100,00
4.º Por su cumplimiento, artículo 31-1.º	50,00
5.º Locomoción y dietas Juzgado Molinaseca . .	350,00
6.º I. Oficial Hlo. de éste (D. C. 4.º)	200,00
7.º Multa impuesta a José Cainzos	75,00
8.º Honorarios médicos consignados	500,00
9.º Indemnización por baja al lesionado	300,00
10.º Timbre del Estado	16,00
11.º Mutualidades	40,00

Total pesetas 1.766,00

Cuyas 1.766,00 pesetas, a cargo de Emilio Morán Pérez 1.245,50 pesetas, y a cargo de José Cainzos Porbén 520,50 pesetas, sin perjuicio de la indemnización a éste en 300 pesetas por días de baja.

Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días, donde podrán ser examinados por las partes.

Ponferrada, 21 de Abril de 1961.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado José Cainzos Porbén, de 30 años, que trabajó en Agromán, en Oramio, y es natural de Santa Marta de Ortigueira, expido la presente en Ponferrada a 26 de Agosto de 1961.—Lucas Alvarez.
3531

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas

núm. 154 de 1961 sobre lesiones, se hizo la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

	Pesetas
1.º Registro, juicio y diligencias, intervención del forense, ejecución, mandamiento de arresto y notificaciones, según Tarifas 1.º y 5.º y DC. CC. del Decreto 1.035-59	410,00
2.º Reintegros y mutualidades	30,00

Total pesetas 440,00

Los autos quedan en Secretaría de este Juzgado por tres días, donde podrán ser examinados por la parte condenada.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Ruibal Taboada, minero, que residió en Ponferrada, Avenida de Pérez Collino, núm. 1, piso tercero, que actualmente está en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 30 de Agosto de 1961.—L. Alvarez.
3580

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 146 de 1961 sobre lesiones, se hizo la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

1.º—Registro, juicio y diligencias, intervención del forense, ejecución, mandamiento de arresto y notificaciones, según Tarifas 1.º y 5.º y DC. CC. del Decreto 035/59	360,00
2.º—Reintegros y mutualidades	30,00

Total pesetas 390,00

Los autos quedan en Secretaría de este Juzgado por tres días, donde podrán ser examinados por la parte condenada.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Manuel Villada Rodríguez, administrativo de Empresas, que estuvo domiciliado en «Fonda La Madrileña» de Ponferrada, que actualmente está en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 30 de Agosto de 1961.—L. Alvarez.
3582

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 194 de 1961, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

do Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Enrique Rosell Miguel, nacido en Aytona (Lérida), el día 14 de Enero de 1937, soltero, pintor, hijo de Federico y Carmen, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, A. Chicote.

3657

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal número dos de esta ciudad y encargado por sustitución del número uno de la misma, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 212 de 1961, seguido por don Santiago Medina García, representado por el Procurador D. Eduardo García López y dirigido por el Letrado D. Enrique Luis González Balbuena, contra D.ª Carmen Prada Cobo, su esposo y otros, sobre reclamación de cantidad, se acordó emplazar a dicha demandada y su esposo, que se hallan en desconocido paradero, a fin de que en término de seis días se personen en autos, advirtiéndoles que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarles ni oírles, asimismo se hace saber que las copias de demanda y documentos acompañados a la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cumpliendo lo acordado y para que sirva de emplazamiento a expresados demandados, se extiende la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.

3597

Núm. 1233. —55,15 ptas.

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Vicente Borja Garofa, hijo de Luis y de Carmen, de 18 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de Marne, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 82 de 1961, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se pone el presente en León a primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal número 2, Fernando Domínguez-Berrieta.—El Secretario, A. Chicote.

3628

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Zurdo Berrocal, conocido por «El Francés», de 34 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Ponferrada, La Placa, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 293 de 1960, por lesiones a José Gundiños Cabezas; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se pone el presente en Ponferrada a 28 de Agosto de 1961.—El Juez Municipal, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

3557

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Villada Rodríguez, natural de Busdongo (León), hijo de José y Natividad, empleado, de 25 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Ponferrada, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 146 de 1961 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, se pone el presente en Ponferrada a 30 de Agosto de 1961.—El Juez municipal acetal. (ilegible).—El Secretario, L. Alvarez.

3582

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, pro-

cedan a la busca y detención del penado José Ruibal Taboada, hijo de José y Carmen, natural de San Vicente (Pontevedra), de treinta años de edad, de estado casado, vecino que fue de Ponferrada, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 154 de 1961 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, se pone el presente en Ponferrada a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal Acetal. (ilegible).—El Secretario, L. Alvarez.

3580

Valverde Aguiar, Julio, hijo de Constantino y de María, natural de La Coruña, de estado casado, de profesión barman, de 25 años de edad, color del pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en León, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, D. Victoriano González Sarabia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que así conste y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez, en Ceuta a 22 de Agosto de 1961.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Teniente Juez Instructor, Victoriano González Sarabia.

3568

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María del Monte de Cea

Formado y aprobado el Padrón de cuotas que por distintos conceptos han de nutrir el Presupuesto de esta Hermandad, correspondiente al ejercicio actual, queda éste expuesto al público durante quince días en la Secretaría de la Hermandad, para que puedan ser examinadas y oír reclamaciones, pasado este plazo no se admitirá reclamación de clase alguna.

Santa María del Monte de Cea, a 28 de Agosto de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Eugenio Elías.

3544

Núm. 1232. —44,65 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1961 —